DIARIO BALEAR

DEL MARTES 30 DE SETIEMBRE DE 1828.

San Gerónimo doctor y fundador.

Cuarto menguante á las 9 y 18 minutos de la noche en Cáncer.=*Buen tiempo.*

Sale el sol á las 6 y 8 minutos y se pone á las 5 y 52 minutos.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden concediendo al Real Consulado de Madrid la facultad para imprimir y circular de su cuenta la Guia mercantil de España.

Conformándose el Rey nuestro Señor con lo propuesto por el Presidente de la Junta de Comercio del Real Consulado de Madrid en 10 de julio último, se ha servido conceder al mismo Real Consulado la facultad de imprimir y publicar de su cuenta la Guia mercantil de España, que se dividirá en dos partes. La primera contendrá: 1º Los Aranceles generales de entrada y salida, con espresion de las modificaciones que hayan tenido, ó en lo sucesivo tuvieren. 2º Los Tribunales mercantiles del Reino de primera y segunda instancia, ó sean Consulados y Juzgados de Alzadas. 3º Las Autoridades de Real Hacienda en las Provincias; á saber: los Intendentes y Subdelegados de Rentas, con los demas individuos que componen los Juzgados de Subdelegacion, asi en las Capitales como en los Partidos: Gefes y Vistas de todas las Aduanas, inclusa la de Madrid: y los Tesoreros de Rentas de todas las Provincias. 4º Los Comerciantes principales de las respectivas plazas de

comercio. 5º Los Corredores de número de las mismas; y 6º Una noticia de las fábricas establecidas en cada Pueblo. La segunda parte la formarán 1º Algunas noticias puramente mercantiles, ya sean relativas al comercio terrestre ó marítimo, ó á los progresos de la industria fabril. 2º Noticias sobre la esposicion de los productos de la industria española. 3º Nociones sobre cambios y monedas nacionales y estrangeras, y tambien sobre pesos y medidas; y 4º Noticias sobre Vales Reales, sus creaciones y renovaciones, con algunos otros artículos que por su novedad ó interes se crean convenientes y propios de una Guia de Comercio. Madrid 18 de agosto de 1828.=Luis Lopez Ballesteros. (*G. de M.*)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

Lóndres 22 de agosto.

El 19 corrió la noticia de que el gran Almirante volvia á ocupar su destino, y que Mr. Peel habia hecho su dimision con motivo de las discusiones relativas á los católicos, pero que no se le habia admitido.

=En este mismo dia 19 ha partido para el Brasil el vizconde Strangford con una mision muy importante para el Emperador D. Pedro.

=El *Courier* dice que se halla autorizado á desmentir *oficialmente* las voces acerca de la dimision de Mr. Peel.

=El *Globe and Traveller* dice, hablando del discurso de Mr. Ellis, que ningun temor ocasionará. Nada pone en peligro la paz de Irlanda, si el Gobierno está resuelto á tranquilizarla por leyes equitativas.

(*G. de M.*)

ESPAÑA.

Madrid 10 de setiembre.

SS. MM. y AA. continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

El Rey se ha servido nombrar á D. Joaquin Zengotita para una plaza de oidor de la chancillería de Valladolid: para otras dos, tambien de oidor, de la audiencia de Sevilla á D. Rafael Gregorio Beleña y D. Francisco Saenz de Tejada: para otra de la de Galicia á D. Antonio Josef Godinez, alcalde del crímen de ella, y para esta resulta á D. Agustin de Sojo.

(*G. de M.*)

Palma 29 de setiembre.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 29 PARA EL 30.

Parada, capitan de hospital y provisiones, sargento de hospital y patrullas Córdoba.

Mañana á las 10 de ella concurrirán los señores gefes y oficiales ilimitados é indifinidos al patio del Real palacio á fin de pasar revista de Comisario.= Valencia.

Funcion de iglesia.

Concluyen las cuarenta horas en el convento de PP. Capuchinos en obsequio del arcangel S. Miguel. Esposicion á las 6 de la mañana: á la hora acostumbrada oficio con música: reserva á las 7, precediendo una hora de oracion mental.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcacion fondeada el dia 29 del corriente.

De Marsella el javeque Cármen su patron José Darder con 7 marineros y 2 pasageros: salió el 24 con géneros.

AVISO.

El 1º de octubre prócsimo saldrá para su destino el javeque correo de Barcelona S. Miguel al mando del patron Miguel Oliver: admite carga y pasageros.

INDICE

DE LOS DECRETOS, REALES ORDENES Y CIRCULARES DE LOS DIFERENTES RAMOS, INSERTOS EN EL *DIARIO BALEAR*,

DESDE 1.º DE JULIO HASTA 30 DE SETIEMBRE DE 1828.

	Dia.	Mes.	N.º
Aduanas: alteraciones de derechos en las de los Paises-Bajos (31 mayo).	11	julio	11.
— no se admitan á introduccion cajas de hierro para custodiar dinero.	1	agosto	32.
— reliquias, se admitan con libertad de derechos (6 julio).		idem.	
— se admitan los paises de abanicos sueltos y pegados (25 agosto).	29	idem	60.
Arbitrios: sobre pago de los destinados á los Consulados (6 agosto).	8	setiem.	60.
Buques, procedentes del estrangero: como cuentan las 24 horas para presentar el manifiesto (3 junio). .	17	julio	17.
— sobre los que van á Panillar cerca del puerto de Burdeos (4 agosto).	12	setiem.	74.
Causas: las sobre despojo que la Contaduría decimal del arzobispado de Toledo causó á la Mesa Maestral de Almagro, y las de igual naturaleza corresponden privativamente al Supremo Consejo de Hacienda (2 agosto).	9	idem	61.
— sobre una formada á diversos personages en Canarias (22 agosto).		idem.	
— facultades de los Capitanes generales en las que se forman de infidencia á los empleados de Hacienda.	17	idem	17.
— limítase á 8 dias la facultad de los Intendentes de avocarlas *ad effectum videndi* (10 agosto). . . .	6	setiem.	68.
Canal de riego: sobre la construccion de uno en Urgel (1.º agosto)	26	agosto	57.
Carretera: se construya una nueva desde Búrgos á la costa de Cantabria (20 julio)	13	agosto	44.
— se nombra al Duque de las Amarillas protector de			

Dia. Mes. N.°

la construccion de la desde S Lucar de Barrameda al Puerto de Sta. Maria (20 julio). . . . . 20 agosto 51.
Correos: sobre robo de dos de Gabinete (15 julio). . 25 julio 25.
Contribuciones Reales: sobre su cobranza, recaudacion y pago (6 y 15 julio). . . . . 21 á 25 agosto 52 á 56.
— que no haya en esto fueros privilegiados (27 julio). 11 setiem. 73.
Contrabando: renovacion de letras de la Nunciatura para registro de iglesias &c. . . . . 21 22 setiem. 83 84.
Consulado: privilegio al de Madrid para imprimir la Guia mercantil de España (18 agosto). . . . . 30 setiem. 92.
Derechos: de cáñamos y linos estrangeros (6 agosto). 28 agosto 59.
— harinas españolas no paguen alguno en Cuba (6 agosto). 29 idem 60.
Diezmo: sobre el de almendras en terrenos no roturados antes (6 agosto). . . . . 12 setiem. 74.
Ejército: circular previa al decreto de su organizacion (6 junio). . . . . 8, 9, 10 julio 8, 9, 10.
— decretos de organizacion (3 y 6 junio). . 11 á 23 idem 11 á 23.
— las tinas y demas perteneciente á limpieza sea de cuenta del ramo de la fortificacion (4 julio). . . . . 27 idem 27.
— número de tambores y cornetas que deben quedar (19 julio) . . . . 30 agosto 61.
— honores de los Ordenadores gefes de Hacienda militar (28 julio). . . . . 7 setiem 69.
Estraccion: es libre la de las judias de Canarias (2 julio). 17 julio 17.
— la de géneros para América y al reves, en bandera estrangera, se prohibe y se dan reglas para lo introducido (1.° setiembre). . . . . 17 setiem. 79.
Empleados: para la clasificacion de los cesantes y jubilados se presenten documentos (2 julio). . . . . 28 julio 28.
Fiestas: sobre su observancia (5 junio). . . . . . . 24 idem 24.
Folletos: prohíbese la circulacion de: *El llanto de la Madre España &c.* (1.° agosto). . . . . 2 setiem. 64.
Fuero: en causas de militares y marinos sobre contrabando (28 agosto). . . . . 29 idem 91.
Ilimitados é indefinidos: facultad á los Capitanes generales para darles licencias (20 agosto). . . . . . 8 idem 80.
Intendentes: cómo deben declarar sus mugeres (5 agosto). 28 agosto 59.
Indulto: publicacion de él, como se comunicó por la Real Cámara (23 junio). . . . . 19 julio 19.
— publícase con aplicaciones al ramo de Guerra (25 junio). . . . . 30 idem 30.
Instruccion pública: se recoja una patente concedida y no se conceda en adelante ningun privilegio esclusivo en este ramo (31 mayo). . . . . 7 agosto 38.

	Dia. Mes. N.°
—Corran á cargo de la Inspeccion los bienes y rentas pertenecientes a los colegios mayores (4 agosto). .	16 setiem. 78.
Montepio: sobre pago de mensualidad á las viudas (7 julio).	26 julio 26.
—sobre su restablecimiento (11 julio).	11 agosto 42.
Pesca: premio de estraccion á favor de los armadores, fomentadores y los que se ejercitan en ella (21 agosto).	13 setiem. 75.
Presupuesto: distribucion del fondo del general de Rentas (10 mayo).	23 julio 23.
—distribucion de lo de Rentas aplicado al ramo de Guerra (30 junio). . . . . 24, 25, 26 julio	24, 25, 26.
Portugal: bloqueo del puerto de Oporto (27 junio). . .	16 idem 16.
—lo que debe observarse con los españoles que se fugaron allá (2 julio).	16 agosto 47.
—sentencia á algunos militares y paisanos por revoluciones, conversaciones, conatos de desercion á Portugal &c. (16 mayo).	idem.
Pósitos sus fondos aunque los haya sobrantes no se inviertan en arraigarse (23 junio).	27 idem 58.
Presidarios: modo de proceder con ellos por simple desercion.	14 idem 45.
Quintos: cese de abonárseles la gratificacion de 60 rs. que prescribe la ordenanza de remplazos de 1800 (18 julio).	28 idem 59.
Racion: de leña de subministro á las tropas; se reduzca á libra y media (17 julio).	10 idem 41.
—sobre la de pan y sus calidades (13 agosto). . . .	27 idem 58.
Retiros: clasificacion en Marina (16 julio).	17 idem 48.
Rentas: sobre una equivocacion padecida en la circular sobre si los metales acuñados estan comprendidos bajo la palabra *efectos* de una Real orden.	28 setiem. 90.
Sociedades secretas: se escluye de los grados, honores &c. que ecsijan juramento de no haber pertenecido, á los que se hallan en este caso aunque se hayan espontaneado (12 julio).	19 agosto 50.
Sumarias militares: sobre reclamar testigos y ausilios de otras jurisdicciones (8 julio).	31 julio 31.
—socorro que debe darse á paisanos presos complicados en ellas (26 junio).	4 agosto 35.
—sobre cobro de costas en las civiles seguidas militarmente (5 agosto)	29 idem 60.
Sueldos: se establezcan cajas en las cabezas de partido para pagar sin demora á los oficiales escedentes y retirados (8 julio).	4 idem 35.
—sobre abono á los oficiales que vayan á baños (20 jul.).	8 idem 39.

Dia. Mes. N.º

— de Brigadieres en cuartel que espresa (19 julio). . 9 agosto 40.
— sobre abono de certificaciones de las contadurías de Marina (29 julio). . . . . 14 agosto 45 y 1.º setiembre 63.
— de individuos de la Armada por donde han de cobrarse (12 agosto). . . . . 26 idem 57.
— aclaracion de esta orden (26 agosto). . . . . . 5 setiem. 67.
— premios mayores de 9 rs. hasta cuando deben abonarse á la tropa (17 agosto). . . . . 28 idem 90.
Subministros: reglas para la liquidacion y abono de los hechos á las tropas (16 agosto). . . . . . . 18 idem 80.
Vales: numeracion de los premiados en 29 agosto. . . . 28 idem 90.
Universidades: se obligue á los cursantes de leyes á comprar la Novísima recopilacion (31 mayo). . . . . 2 julio 2.
Voluntarios Realistas: que en Alcalá no haya ecsencion del pago de arbitrios para su equipo y armamento (16 jul.) 11 agosto 42.
— no pueda imponérseles pena de horca (6 mayo). . . . 12 idem 43.

INDICE

DE LAS ÓRDENES, BANDOS Y CIRCULARES DE LAS AUTORIDADES DE ESTA ISLA.

Dia. Mes. N.º

Alocucion del General Alós. . . . . 11 julio 11.
Alumbrado: aviso por si alguno quiere rectificar su cuenta. 30 idem 30.
Ausilio: sobre el que deben dar los cuerpos de guardia. . . 8 agosto 39.
Amortizacion: sobre pago de los obligados á sus fondos. 29 y 30 60 61.
Cartas de seguridad: sobre su renovacion. . . . . . 22 julio 22.
Carros de rueda llena: se recauden 60 rs. de contribucion de cada uno. . . . . 16 setiem. 78.
Frutos civiles: nuevo aviso sobre presentacion de relaciones. 7 julio 7.
— otro sobre pago . . . . 9 agosto 40.
— otro. . . . . 11 setiem. 73.
Medicina y Cirugía: Subdelegacion en esta Isla. . . . 19 julio 19.
— se manda presentar los títulos. . . . . 24 idem 24.
— relacion de los profesores que los han presentado legítimos. . . . . 18 agosto 49.
— añádese uno. . . . . 19 idem 50.

	Dia.	Mes.	N.º
Montepio: pago de mensualidad á las viudas.	27	julio	27.
— nota de las que deben presentarse de Marina.	14	agosto	45.
— paga de agosto.	5	setiem.	67.
Pasageros: luego que lleguen se presenten al Caballero Gobernador.	15	julio	15.
Puerta del muelle: no se abra despues de la hora acostumbrada.		idem.	
Policía: aviso sobre dar parte de admision de criados.	23	idem	23.
— prevenciones y multas á revendedores y dueños de baratillos que no guardan lo establecido sobre sus tráficos y á los menestrales que trabajan en medio de las calles.	27	setiem.	89.
Sanidad: bando de precauciones contra la epidemia de Gibraltar.	26	idem	88.
— circular del Ilmo. Obispo á los Curas párrocos.	29	idem	91.
Subasta: de diezmos de granos de S. Juan en algunas villas.	27	julio	27.
— condiciones de la de la renta de aguardiente de esta capital.	3	agosto	34.
— nueva de diezmos ecsentos en razon de puja.	6	idem	37.
— de la limpia de la fuente de la villa.	8	idem	39.
— de diezmo Real de vendimia.	22	idem	53.
— de diezmo del beneficio préstamo de S. Jaime.	28	idem	59.
— de utensilios en Menorca.	4	setiem.	66.
— condiciones de la de la renta de aguardiente y licores.	19	idem	81.
— — de la conduccion de sal de Ibiza.	20	idem	82.
— de los dos huertos de la casa del Temple.	25	idem	87.
— del ramo de alumbrado.	27	idem	89.
Vales: recojan las certificaciones los que presentaron instrumentos de crédito.	15	julio	15.
— vuelven los de 1.º enero de 1822, abonados los intereses de 1826 y 1827.	20	setiem.	82.
Universidad: convocatoria á claustro general.	2	julio	2.
— otra.	17	julio	17.
Voluntarios Realistas: nombramiento de un subteniente de Sta. María.	27	setiem.	89.
— — de dos subtenientes de Ibiza.	28	idem	90.

CON SUPERIOR PERMISO.

Imprenta de Felipe Guasp.